



RESOLUCION - R - N° 344 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 AGO 1997

Expte. N° 860/97

VISTO la resolución CS-N° 131/96, del CONSEJO SUPERIOR por la que se convoca a elecciones extraordinarias para el día 14 de noviembre del corriente año, con el fin de renovar los representantes del Estamento de Profesores ante los Consejos Directivos y Superior, como así también proceder a la elección de Decanos, Vicedecanos y Rector-Vicerrector de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde renovar los mandatos de los consejeros representantes por el ESTAMENTO DE PROFESORES, ante los Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, como así mismo elegir a sus respectivos Directores.

QUE es necesario y de manera transitoria, hasta tanto se reforme el Reglamento de Sedes Regionales, conforme lo establece el artículo 7º del Estatuto Universitario, adoptar por analogía la organización de los cuerpos colegiados de Facultades.

QUE, por resolución CS-N° 141/96 del Consejo Superior que aprueba el Reglamento Electoral General, se establecen las atribuciones y pautas por las que se deberán convocar y regir dichas elecciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones ordinarias para el día 14 de noviembre de 1997, con el fin de renovar los representantes del Estamento de Profesores ante los Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.

///...



RESOLUCION - R - N° 344 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 860/97

- ARTICULO 2º.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:
- Confección de Padrones Provisorios de Profesores 12/09/97
 - Publicidad (período de tachas e inclusiones) hasta el 10/10/97
 - Emisión de Padrones Definitivos de Profesores 20/10/97
 - Recepción de Listas de Candidatos hasta Hs. 19:00 del 24/10/97
 - Oficialización de Listas 27/10/97
 - Publicación de Padrones Definitivos Distribuidos por Mesas 10/11/97
 - Cierre de Campaña Electoral 12/11/97 a Hs. 8:00
 - Acto Eleccionario 14/11/97 de 8:00 a 19:00 Hs.
 - Impugnaciones al Acto Eleccionario hasta las 19:00 Hs. del 17/11/97
 - Expedición de Juntas Electorales 19/11/97
 - Proclamación de Candidatos Electos 01/12/97
 - Posesión de Consejeros Profesores Electos 05/12/97
 - Sesión de Consejos Asesores para elección de candidatos a Directores a proponer ante el Consejo Superior 05/12/97
 - Posesión de Directores 22/12/97

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 860/97

ARTICULO 3º.- Designar las Juntas Electorales de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, las que estarán integradas de la siguiente manera:

TITULARES

- Un (1) Auxiliar de la Docencia
- Un (1) Personal de Apoyo Universitario
- Un (1) Estudiante

SUPLENTE

- Un (1) Auxiliar de la Docencia
- Un (1) Personal de Apoyo Universitario
- Un (1) Estudiante

ARTICULO 4º.- Facultar a los Directores de las respectivas Sedes Regionales a nominar a los integrantes de las Juntas Electorales.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que transitoriamente y hasta tanto se reforme la Reglamentación de Organización de las Sedes Regionales, se adoptará por analogía la reglamentación vigente para la organización de los Cuerpos Colegiados de Facultades.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la SECRETARIA GENERAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 344 - 97